

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 19:56:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
027	BOGOTA D.C.	29/11/2024					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	106	2013	00030	00

## 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 273 LOCAL	11001600010620130003000- -
	FISCALIA 36 LOCAL	11001600010620130003000- -
	JUZGADO 11 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO	11001600010620130003000- -
	JUZGADO 42 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS	11001600010620130003000- -
	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. - SALA PENAL	11001600010620130003000- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	1														

## 2.DATOS DE LA SENTENCIA

## SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 11 PENAL MUNICIPAL DE CONOC	22/07/2022	1/01/1900	11
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C. - SALA	11/10/2022	1/01/1900	11
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -SALA DE CASI	28/08/2024	28/08/2024	11

## FECHA DE LOS HECHOS

26/09/2012

## 3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

## 4. OBSERVACIONES

YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO INTER N. 2361 DEL 30/12/2024, SE ENVIA BOLETA DE TRASLADO A CENTRO CARCELARIO NO. 024 AL INPEC // SE NOTIFICA DE LA DECISION A LA ESTACION DE POLICIA OFICIO NO. 812. PASA A NOTIFICADOR ENCARGADO. \*\*\*AMMA\*\*\*C.S.A.\*\*\*  
----- 0 -----

## ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA TIPO ANOTACION

CUADERNO FOLIO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/03/2025, 19:56:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

27/02/25	Elaboración de oficios funcionarios públicos	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO INTER N. 2361 DEL 30/12/2024, SE ENVIA BOLETA DE TRASLADO A CENTRO CARCELARIO NO. 024 AL INPEC // SE NOTIFICA DE LA DECISION A LA ESTACION DE POLICIA OFICIO NO. 812. PASA A NOTIFICADOR ENCARGADO. ***AMMA**C.S.A.**		
27/02/25	Envío Auto para Notificar	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : POR PARTE DEL JDO DAN CUMPLIMIENTO AL AUTO INTER N. 2361 DEL 30/12/2024 DIRECCIONADOLO A MINISTERIO PUBLICO CON FINES DE NOTIFICACION /// POR CSA SE DIRECCIONA PROVIDENCIA EN FISICO A CONDENADO EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL. PASA A NOTIFICADOR ENCARGADO. ***AMMA**C.S.A.**		
13/02/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO ALLEGADO EL 13/02/2025 CON DECISION DE 12/02/2025 PROVENIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA CASACION CIVIL, MEDIANTE EL CUAL NIEGA ACCION DE TUTELA 2025-00123 // PASA DIGITAL AL DESPACHO //URG//CSA//JPP//		
05/02/25	ADVERTENCIA DESPACHO	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : Se remite Auto interlocutorio No. 2361 de 30/12/2024 y Boleta de traslado a centro penitenciario No. 024 de 05/02/2025 al CSA para tramite.//WEMB		
30/12/24	Ordena Cumplir Auto	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : Como Bernardo Alberto Yepes Gámez con C.C. No. 80.410.342, se encuentra privado de la libertad en la Estación de Policía E-4 San Cristóbal sur, reitárese su traslado de inmediato al interior del Penal que disponga el INPEC, para su reseña y registro, y continuar con el cumplimiento de las penas impuestas. Elabórese la boleta de traslado, lo anterior en los términos de la Sentencia SU-122 de 2022. Oficiése al respecto.//WEMB		
30/12/24	Auto que niega solicitud	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : Negar la solicitud de nulidad promovida por Bernardo Alberto Yepes Gámez, contra el auto del 22 de diciembre de 2024, mediante el cual, se legalizó la captura para el cumplimiento de las penas impuestas por el Juzgado 92 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá; D.C. (antes once), en sentencia del 22 de julio de 2022, de conformidad con las razones de precedencia. //WEMB		
31/01/25	Hipervínculo conexión audiencia	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTU2OWUxMDgtOGNmNy00YWFkLWFlYWhZDM3OTYzYzU0MGM3%40thread.v2%20?context=%7b%22id%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22fb4f0a5a-cd2e-4490-ae50-1f2adae13a62%22%7d		
31/01/25	Citación de Audiencia	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : SE CONVOCA AUDIENCIA PARA EL PROXIMO 27 DE MARZO 2025 - HORA 11:10 AM (TIPO DE AUDIENCIA: AVOCAR)///// EN CASO DE NO CONTAR CON LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA CONECTARSE A LA AUDIENCIA, HACERLO SABER AL correo: ejcp27bt@censoj.ramajudicial.gov.co O AL 3503585703, PARA REALIZAR AUDIENCIA DE MANERA PRESENCIAL. (PLANILLA CITACION AUDIENCIA No. CSA-008) //// C.S.A (o_l_o) //Rgrá@		
11/01/25	Radicación	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : 26/12/24 SE RADICA EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL BOLETA DE TRASLADO A CENTRO PENITENCIARIO No. 120 de 23/12/24 SE ENTREGA EN SECRETARIA. YDG .MT		
11/01/25	Entrega Boleta de Encarcelación	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : 26/12/24 SE RADICA EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL BE No.97 de 23/12/24 SE ENTREGA EN SECRETARIA. YDG .MT		
11/01/25	Enteramiento condenado	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : 26/12/24 SE ENTERA A Cdo. EN ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL DE AS 1018 de 23/12/24 SE ENTREGA EN SECRETARIA. YDG .MT		
24/12/24	Envío Boleta para Notificar	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE SUST N. 1018 DEL 23/12/2024, SE DIRECCIONA BOLETA DE TRASLADO N. 120 CON CITADOR ASIGNADO AL EST CARCELARIO //RGR		
24/12/24	Envío Boleta para Notificar	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE SUST N. 1018 DEL 23/12/2024, SE DIRECCIONA BOLETA DE ENCARCELACION N. 97 CON CITADOR ASIGNADO AL EST CARCELARIO //RGR		
24/12/24	Envío Auto para Notificar	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : POR PARTE DEL JDO DAN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SUST N. 1018 DEL 23/12/2024, DIRECCIONANDO CON MIN PUBLICO Y ESTACION DE POLICIA SAN CRISTOBAL SUR////POR CSA SE DIRECCIONA EN FISICO PROVIDENCIA CON CITADOR ASIGNADO//RGR		
23/12/24	ADVERTENCIA DESPACHO	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : Se remite mediante correo electrónico Auto Sustanciacion No.1018 de 23/12/2024, Boleta de Traslado No.112. boleta de encarcelamiento No. 97 y sentencia. //WEMB		
23/12/24	INGRESO DISPOSICIONES	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 23/12/2024- POLICIA NACIONAL- ASUNTO DEJANDO A DISPOSICION PERSONA CAPTURADA- **URGENTE//CSA//JPMC		
23/12/24	Recepción Disposiciones	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 23/12/2024 A LAS 7:23 AM- DE LA POLICIA NACIONAL- ASUNTO DEJANDO A DISPOSICION PERSONA CAPTURADA- **DQC**URGE**		
23/12/24	Ordena Cumplir Auto	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : Como Bernardo Alberto Yepes Gámez con C.C. No. 80.410.342, se encuentra privado de la libertad en la Estación de Policía E-4 San Cristóbal sur, deberá ser trasladado inmediatamente al interior del Penal que disponga el INPEC, para su reseña y registro, y continuar con el cumplimiento de las penas impuestas. Elabórese la boleta de traslado, lo anterior en los términos de la Sentencia SU-122 de 2022. Oficiése al respecto.//WEMB		
23/12/24	Auto Legalizando captura	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : Legalizar a Bernardo Alberto Yepes Gámez con C.C. No. 80.410.342, la privación de la libertad, en consecuencia, por Asistente Administrativo del despacho elabórese y remítase por correo electrónico la correspondiente boleta de encarcelación con destino al Director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Bogotá o al lugar que designe el INPEC. Cancátese la orden de captura No. 2024-3035 de 19 de noviembre de 2024.		
23/12/24	Auto avocando conocimiento	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO :Avocar el conocimiento para la vigilancia y control de las penas impuestas por el Juzgado 92 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá; D.C. (antes once), en sentencia del 22 de julio de 2022, a Bernardo Alberto Yepes Gámez. Proceso con destino a cabo con la red de apoyo de Aeste. Compártase el hipervínculo de la carpeta (lectura) a las partes e intervinientes, quienes podrán solicitar las respectivas audiencias con el formato asignado para tal efecto, el cual, podrá ser descargado de la respuesta automática del correo ejcp27bt@censoj.ramajudicial.gov.co y WhatsApp 3242833494. Solicítese a la Dijn los antecedentes penales del sancionado los cuales deberá remitirse a través del correo Institucional y WhatsApp del Despacho, referidos en el acápite anterior.//WEMB		
29/11/24	AL DESPACHO POR REPARTO	YEPES GOMEZ - BERNARDO ALBERTO : PARA AVOCAR CONOCIMIENTO Y EJECUTAR PENA PROCESO DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ANOTACIONES SPA: SE REMITE ACTUACIÓN EN SOPORTE DIGITAL SHAREPOINT/UN CONDENADO. NO LE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA, NI LA PRISIÓN DOMICILIARIA. CON ORDEN DE CAPTURA VIGENTE. EN TRAMITE INICIO DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL. // SE ALLEGA PROCESO DIGITAL PROVENIENTE DEL SPA (FICHA TECNICA ENCRYPTADA) // SE REMITE PROCESO, CARATULA Y ACTA DE REPARTO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // SE ADVIERTE SEGUN NOTA SPA QUE LA CARPETA DEL PROCESO SE ELIMINARA A LOS 90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA ENVIO, POR ENDE COPIAR O MOVER LA CARPETA CONFORME LO DESIGNE CADA JUZGADO EPMS// FICHA TECNICA ALLEGADA POR 01 PENADO // IS-CSA //	PROC	1
29/11/24	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS SIN PRESO CON ORDEN DE CAPTURA el día : 29/11/2024 04:48:19	1	1

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
BERNARDO ALBERTO - YEPES GOMEZ	<a href="#">80410342 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.